



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

Presidente: Muy buenas tardes, Diputadas y Diputados, para dar inicio a esta reunión, le solicito amablemente a la **Diputada Secretaria Ana Laura Huerta Valdovinos**, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de esta Comisión.

Secretaria: Buenas tardes. Por instrucciones de la Presidenta, se va a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, presente.

La de la voz, Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, presente.

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa, presente.

Diputada Francisca Castro Armenta, presente.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, presente.

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano, justifica.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, presente.

Secretaria: Hay una **asistencia** de **6** integrantes de esta Comisión; por lo tanto, existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de instalación de esta comisión.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. Compañeras y compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar **inicio** a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **doce horas con cuarenta y seis minutos**, del día **10 de diciembre del año 2024**.

Presidente: Ahora bien, solicito amablemente a la Diputada Secretaria, tenga a bien dar lectura y a poner a consideración el proyecto del Orden del Día.

Secretaria: Con gusto, Presidente. El **Orden del Día** es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis y dictaminación en su caso de *86 informes específicos presentados por la Auditoría Superior del Estado con relación a la Cuenta Pública 2021*. **V.** Análisis y dictaminación en su caso de *190 informes de resultados correspondientes a las Cuentas Públicas del año 2022*. **VI.** Análisis y dictaminación en su caso del *Programa Anual de Auditoría para el año 2025*. **VII.**



Asuntos Generales. **VIII.** Clausura de la Reunión de Trabajo. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputadas. Una vez conocido el proyecto del Orden del Día, solicito a quienes integran esta Comisión que emitan su voto con relación al mismo.

¿Quiénes estén a favor?

Presidente: Gracias. Ha sido **aprobado** por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: Les damos la bienvenida a la Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda y a la Diputada Elvia Eguía Castillo.

Presidente: Una vez aprobado el Orden del Día, procederemos con el análisis del primer asunto que nos ocupa; por lo que, en primer término, me permito hacer de su conocimiento que, los 86 informes específicos de la Cuenta Pública 2021 que se han dado cuenta, 11 ya cuentan con un dictamen; sin embargo, esta Comisión tuvo a bien solicitar a la Auditoría Superior del Estado realizar un estudio a los mismos, a efecto de corroborar la información contenida en ellos, precisando que, del resultado de la revisión, y en caso de que existan irregularidades, el propio órgano fiscalizador pueda y deba continuar con las investigaciones y procedimientos respectivos. Ahora bien, de los 75 informes específicos restantes, se propone que los integrantes de este órgano parlamentario procedan al análisis y dictaminación de los mismos. Por lo cual, en primer término, se le concede el uso de la voz al Contador Público Oskar López Meléndez, a fin de que nos brinde una información general sobre los informes específicos y así poder contar con los elementos jurídicos necesarios para proceder a los dictámenes. Adelante, Contador.

Contador Público Oskar López Meléndez. Con su permiso, Diputados. Buenas tardes. De los 86 informes específicos presentados por la Auditoría Superior en relación al cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera, les hago una remembranza, un resumen de cómo llegamos a esos 86 informes. En la Legislatura anterior, los miembros de la Comisión de Vigilancia que hoy ustedes encabezan, tuvieron a bien empezar, en el mes de mayo de 2023, con la evaluación del desempeño del entonces Auditor Superior, Jorge Espino. Al momento de solicitarles la información para poder analizar los informes y poder evaluar el desempeño, hubo cierto conflicto, ya que el Auditor no proporcionó la información que se les requirió por parte de la comisión. Sin embargo, la comisión



tenía siempre la razón en cuanto a la presentación de lo que requería, por lo tanto, el Auditor empezó a proporcionar cierta información de algunas cuentas públicas. La información que se le requería en ese entonces era de 42 cuentas públicas o informes individuales de cuentas públicas que fueron aprobados en un corto tiempo, en el mes de junio de 2022, en los cuales se incluían entidades muy importantes de la administración pública, tanto estatal como municipal. Conforme fueron presionando a la comisión anterior, empezaron a proporcionar la información para poder realizar la evaluación del desempeño. Esta evaluación del desempeño, que se llevó a cabo por la comisión anterior, identificó que dentro de los informes individuales no se presentaba evidencia de que se hubiera revisado el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera, como se precisaba en los mismos informes individuales y como lo manda el artículo 13 de la Ley de Fiscalización. En razón de eso, en diciembre pasado, la comisión y la Legislatura emitieron un dictamen suspensivo, en el cual obtuvieron mayor información y tiempo para poder declararse en definitiva, como es lo que se pretende hacer sobre esos 145 informes. Esos 145 informes fueron analizados ahora por el Auditor Interino, ahora Auditor Superior, y ya tenemos los informes específicos. Para poder saber si la revisión incluía ese cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera, la comisión anterior solicitó la opinión técnica del Auditor Interno en ese momento, quien concluyó que sí carecían de esa revisión los informes, tanto los expedientes que nos mandaron como lo que no nos proporcionaron en su momento. No había evidencia de que se hubiera realizado esa revisión. Por lo tanto, también la comisión anterior presentó una formal denuncia ante la misma Auditoría para que se hiciera la revisión de las entidades y se fincaran responsabilidades a los presuntos responsables, es decir, a miembros de la auditoría o exfuncionarios de la auditoría, para que se determinen las responsabilidades. Bueno, ese es un resumen de por qué tenemos actualmente 86 informes. Y dentro de esos 86 informes, se incluyeron, o sea, la comisión anterior ordenó revisar todo lo que tenía. Dentro de esos 86 informes vienen 10 que ya habíamos revisado. Las entidades a las que me refiero son las siguientes: la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje, el Instituto de la Juventud, el Patronato del Centro de Convenciones y Exposiciones de Tampico, el Puerto Aéreo de Soto la Marina, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas, Servicios Aeroportuarios de Tamaulipas, Sistema Estatal de Radio Tamaulipas, Municipio de Nuevo Laredo, Municipio de Ciudad Madero, Municipio de El Mante y Municipio de Tampico. Ellos ya concluyeron su revisión; si bien, ya la comisión no puede pronunciarse por ellos, porque ya están aprobados por el Pleno, la Auditoría, en los casos en que encontró algunas irregularidades, sigue en curso con las denuncias que correspondan. Por lo tanto, ya tenemos un informe individual que presentó, en su caso, el Auditor Espino, y un informe específico por el actual



Auditor Superior del Estado, el Licenciado Francisco Noriega. Esto les da a ustedes la pauta para poder pronunciarse en definitiva en este caso de estos 75 informes. Es todo por mi parte y quedo atento.

Presidente: Muchas gracias, Contador. Le damos la bienvenida a la Diputada Lucero Deosdady Martínez López y al Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, gracias. Muchas gracias por su participación. Expuesto lo anterior, solicito a la Diputada Secretaria, pregunte si algún Diputado o Diputada desea participar respecto del asunto que nos ocupa.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada desea participar.

El Diputado Claudio Alberto De Leija Hinojosa, ¿alguien más? **Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa**, adelante.

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa. Gracias, Diputada. Con la venia Diputado Presidente; compañeros Diputados miembros de esta Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado. Como hemos podido escuchar, a Servicios Parlamentarios, agradezco su arduo trabajo de fiscalización y el trabajo transparente que debemos supervisar en las Cuentas Públicas. Se realizó una segunda revisión a la totalidad de las Cuentas Públicas de las entidades sujetas de fiscalización por parte de la ASE, derivado de la deficiente primera revisión que fue realizada por el anterior auditor superior, por lo que de los 86 informes específicos recibidos tenemos que 11 entidades ya fueron resueltas por el pleno legislativo, sin embargo por mandato legal la Auditoría Superior del Estado continuará con las investigaciones y en su caso, con las denuncias correspondientes a que dé lugar, estas 11 entidades son las siguientes: 1.COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO. 2. INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE TAMAULIPAS. 3. PATRONATO DEL CENTRO DE CONVENCIONES Y EXPOSICIONES DE TAMPICO, A.C. 4. PUERTO AÉREO DE SOTO LA MARINA, S.A. DE C.V. 5. SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE TAMAULIPAS. 6. SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V. 7. SISTEMA ESTATAL RADIO TAMAULIPAS. 8. MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO. 9. MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO. 10.MUNICIPIO DE EL MANTE. 11. MUNICIPIO DE TAMPICO. Ahora bien, dado a que el artículo 58, fracción VI de nuestra Constitución local mandata que *“el Congreso deberá concluir la revisión de las Cuentas Públicas, con base en el análisis de su contenido y en las conclusiones técnicas del informe de resultados que emita la Auditoría Superior*



del Estado". En este caso, contamos con dos informes para concluir con la revisión de las Cuentas Públicas de las entidades en mención, por lo tanto, tomar en cuenta el informe individual y el informe específico, ambos presentados por la Auditoría Superior del Estado, correspondientes al ejercicio 2021 y concluir de la siguiente manera. **PRIMERO.** En los casos en los cuales, coincidan los informes individuales y específicos, en que las entidades sujetas de fiscalización cumplieron con las disposiciones legales y normatividad aplicables a la materia para el ejercicio del gasto público someter al Pleno Legislativo en el sentido de cumplimiento las cuales son las siguientes: Colegio de San Juan Siglo XXI, Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Güémez, Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Carlos, Comisión de Energía de Tamaulipas, Desarrollo Turístico de Playa Miramar S.A. de C.V., Colegio de Tamaulipas, Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tamaulipas, Universidad Politécnica de la Región Ribereña, Universidad Politécnica de Victoria, Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cruillas, Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas, Instituto de Prevención y Seguridad social del Estado de Tamaulipas, instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos, Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario, Instituto Municipal para el Desarrollo de la Salud del Municipio de Nuevo Laredo, Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Río Bravo, Instituto para la Competitividad y el Comercio Exterior para el Municipio de Nuevo Laredo, Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte Nuevo Laredo, Instituto para el Desarrollo Cultural de nuevo Laredo, Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Municipio de Burgos, Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Villagrán, Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Hidalgo, Municipio de Abasolo, Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Antiguo Morelos. **SEGUNDO.** En los casos en los cuales coincidan los informes individuales y específicos, en que las entidades sujetas de fiscalización no cumplieron con las disposiciones legales y normatividad aplicables a la materia para el ejercicio del gasto público, someter al Pleno Legislativo en el sentido de no cumplimiento, las cuales son las siguientes: INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LA JUVENTUD DE NUEVO LAREDO, INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO URBANO DE NUEVO LAREDO, MUNICIPIO DE MIER, MUNICIPIO DE CAMARGO, COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CAMARGO, MUNICIPIO DE CIUDAD GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, MUNICIPIO DE MÉNDEZ, MUNICIPIO DE CRUILLAS, MUNICIPIO DE JIMÉNEZ, MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS, MUNICIPIO DE CASAS, MUNICIPIO DE PALMILLAS, MUNICIPIO DE JAUMAVE, COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y



ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE JAUMAVE, MUNICIPIO DE ANTIGUO MORELOS, MUNICIPIO DE NUEVO MORELOS, COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO MORELOS, COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SOTO LA MARINA, COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE EL MANTE, MUNICIPIO DE GONZÁLEZ. **TERCERO.** En cuanto a los informes en los cuales existen, algunos cumplimientos y no cumplimientos de las que con las disposiciones legales y normatividad aplicables a la materia para el ejercicio del gasto público, es decir cualquiera de los 2 informes con incumplimientos, someter al pleno legislativo en el sentido de no cumplimiento, las cuales son las siguientes: COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CASAS, COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MAINERO, COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MÉNDEZ, COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MIQUIHUANA, CONSEJO TAMAULIPECO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN DEL SUR DE TAMAULIPAS, COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LLERA, INSTITUTO TAMAULIPECO DE BECAS, ESTÍMULOS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS, INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN, PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, MUNICIPIO DE GÜÉMEZ, COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE JIMÉNEZ, COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TULA, MUNICIPIO DE BUSTAMANTE, SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES, CONDUCTAS Y TENDENCIAS ANTISOCIALES DE NUEVO LAREDO, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE NUEVO LAREDO, MUNICIPIO DE GUERRERO, COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GUERRERO, COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIER, MUNICIPIO DE RÍO BRAVO, SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE RÍO BRAVO, MUNICIPIO DE HIDALGO, MUNICIPIO DE PADILLA. TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL DE VICTORIA. COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PALMILLAS. COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO. MUNICIPIO DE SAN FERNANDO. MUNICIPIO DE VICTORIA. COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA. Lo anterior, se propone después del análisis de ambos informes que sirven para que el Pleno Legislativo



concluya con la revisión de las cuentas públicas para el ejercicio 2021. Es cuanto, Diputado Presidente, compañeros Diputados.

Secretaria: Son todas las participaciones, Presidente.

Presidente: Muchas gracias. Al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta efectuada por el Diputado Claudio De Leija.

¿Quiénes estén a favor?

Presidente: Ha sido **aprobada** por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: En ese sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice los proyectos de dictamen con base a las consideraciones antes expuestas.

Presidente: Pasamos al punto número 5 de la Orden del Día, *Análisis y dictaminación, en su caso, de 190 Informes de Resultados correspondientes a las cuentas públicas del año 2022*. Ahora bien, procederemos con el análisis de 190 de Resultados correspondientes a las cuentas públicas del año 2022; por lo que, solicito a la Diputada Secretaria pregunte si alguien desea participar al respecto.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada desea participar. ¿Alguien más? La Diputada Úrsula Patricia Salazar, adelante, **Diputada Úrsula Patricia Salazar**.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Gracias. Compañeros Diputados y Diputadas, miembros de esta Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado. Sin entrar al análisis de fondo de los 190 Informes Individuales de Cuentas Públicas a los que recae el presente dictamen, es de señalarse que, para emitir una opinión definitiva sobre éstos, resulta preciso contar con los elementos jurídicos necesarios para ello. Por lo que, en caso de que el Congreso ordene a esta Auditoría Superior, una revisión minuciosa a las cuentas públicas de ese ejercicio fiscal 2022, a fin de informar hallazgos que haya a lugar debido a irregularidades, debería realizarse antes del 15 de diciembre para que en tiempo y forma se dictaminen las mismas. Es importante destacar que aun y cuando es obligación del Congreso concluir la revisión y emitir dicho dictamen de calificación a más tardar el 15 de diciembre de 2024, sería materialmente imposible, realizar una nueva revisión de todas las cuentas públicas, pues no se contarían con las



condiciones materiales, jurídicas ni humanas para cumplimentar con ese plazo. En ese sentido, es de mencionarse que, en el caso concreto, no ha sido posible emitir un juicio de valor sobre la procedencia o improcedencia de los Informes de mérito, en virtud de que actualmente se requiere de un estudio más profundo de los papeles de trabajo de la Auditoría Superior del Estado que llevaron a determinar el sentido de dichos Informes Individuales. Es por ello que, la falta de lo expuesto con antelación ha impedido a esta dictaminadora substanciar debidamente su criterio para emitir el dictamen definitivo en el término legal concerniente. Cabe señalar, que a la luz de esta circunstancia y para ceñirnos a nuestro marco normativo, resulta preciso que, hasta en tanto se cuente con la información legal necesaria para que este órgano legislativo se pronuncie mediante una opinión definitiva, resulta factible emitir un dictamen suspensivo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 95, numeral 5 de la ley que nos rige internamente, con base en lo vertido en el punto anterior del presente dictamen. Así también, debemos precisar, que el objeto del presente tiene como único fin obtener la autorización de una prórroga en razón de lo expuesto con antelación, sin demérito de la posterior emisión del dictamen definitivo, una vez que este órgano dictaminador se encuentre en aptitud de hacerlo. El presente dictamen atiende una cuestión de formalidad legal en razón del término establecido para dictaminar el asunto, en definitiva, lo cual no demerita el seguimiento del mismo ni la obligación de profundizar en su análisis y emprender las acciones conducentes para reunir los elementos suficientes que permitan la elaboración del dictamen final. Por todo lo expuesto anteriormente, se advierte que es altamente probable que la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022 se encuentre también en la misma situación que la diversa del ejercicio 2021, ello en razón de que se realizaron los mismos procedimientos de revisión, es decir, que en este Órgano Técnico de Fiscalización no habría evidencia de que en las revisiones practicadas se haya documentado la comprobación al artículo 13 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, constatando que no se revisó la aplicación de las reglas presupuestarias y la observancia a la disciplina financiera establecidas en el numeral aludido, por lo que lo idóneo es emitir el dictamen suspensivo, ya que, para el análisis complementario requerido, se necesita de tiempo considerable acorde a los plazos legales para el proceso de auditoría, establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, así como los principios que rigen a la misma. Esta acción legislativa se justifica, toda vez que sería un acto sumamente irresponsable emitir un juicio de valor sobre los Informes Individuales de Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2022 pendientes de resolver por el Pleno Legislativo, pues hay que ponderar el interés superior del pueblo tamaulipeco en cuanto al cuidado del manejo de los recursos públicos estatales que deben ser usados a su favor, por lo que se



requiere el acceso a la documentación completa para analizar y estudiar a fondo los Informes hechos llegar por la Auditoría Superior del Estado, y así estar óptimas condiciones de evaluar los resultados de la gestión financiera. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos la consideración favorable de los integrantes de este Poder Legislativo para la aprobación de esta propuesta de carácter suspensiva, al tenor del siguiente: **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO.** La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue de los elementos necesarios a fin de determinar si se aplicaron las reglas presupuestarias y la observancia a la disciplina financiera de manera correcta, por lo que se autoriza la prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de 190 Informes Individuales de Cuentas Públicas, correspondientes al ejercicio fiscal 2022 siguientes: Se solicita a servicios parlamentarios circular entre los miembros de la comisión la relación de informes individuales. Es cuanto, Presidente.

Secretaria: Es cuanto con relación a las participaciones registradas, Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. Al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta efectuada por la Diputada Úrsula Salazar Mojica.

¿Quiénes estén a favor?

Presidente: Gracias. La propuesta ha sido **aprobada** por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: En este sentido, se instruye la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice los proyectos de dictámenes con base en las consideraciones antes expuestas.

Presidente: Procederemos al punto numero VI de la Orden del día Análisis y aprobación en su caso del Programa Anual de Auditoria para el año 2025, finalmente analizaremos el Programa Anual de Auditoria para el año 2025, el cual en conformidad con el artículo 84, fracción IV de la Ley sobre la Fiscalizaciones, rendición de cuentas del Estado de Tamaulipas corresponde a esta Comisión analizar y aprobarlo. En ese sentido, solicito a la Diputada Secretaria pregunte si algún Diputado o Diputada desea participar con relación al mismo.



Secretaria: Por instrucción de la Presidencia, se les consulta si algún Diputado o Diputada desea participar. El Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Adelante, **Diputado Eliphaleth Gómez Lozano.**

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Muchas gracias, Diputada. Con su permiso compañeros, integrantes de esta Comisión, el programa anual del Auditoria del 2025 fue presentado el pasado 27 de noviembre del presente año, por lo cual el Licenciado Francisco Antonio Noriega Orozco Auditor Superior del Estado y circulando entre los miembros de la Comisión en la reunión celebrada el veintinueve del mismo mes para su estudio y análisis, por lo que propongo sea aprobada conforme fue presentado por parte de la Auditoria Superior del Estado lo anterior para dar cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 84, fracción IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas. Es cuanto.

Secretaria: Es cuanto con relación a las participaciones registradas, Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. Al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación al Proyecto del Plan Anual de la Auditoria para el año 2025 quienes estén a favor.

Presidente: Gracias. Ha sido **aprobada** por **unanimidad** de los presentes, el Programa Anual de Auditoria 2025.

En este sentido, se instruye la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el oficio correspondiente para dar cuenta a la Auditoria Superior del Estado sobre la aprobación del Programa Anual de Auditoria 2025.

Presidente: Desahogaremos el punto de **Asuntos de Carácter General**. Si alguien desea participar, favor de indicarlo para proceder en su caso al desahogo de las participaciones.

Presidente: Al no haber participaciones y agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo agradezco, la presencia de mis compañeras Diputadas y Diputados así como de los Servidores Públicos de la Auditoria Superior del Estado y permito a dar por **concluida** la misma dándose por validos los Acuerdos tomados en esta reunión siendo las **trece horas con dieciséis minutos** del día **10 de diciembre del presente año**. Gracias